



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

UAI INF. N° 10/2020

**INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CREACION DE CARRERAS
NUEVAS EN LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA,
CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2015 AL 2019**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2020 de este Departamento de Auditoría Interna e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 06/2020, se procedió a realizar la Auditoría Especial al Proceso de Creación de Carreras Nuevas en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, correspondiente a las Gestiones 2015 al 2019.

En el relevamiento de información efectuado se ha identificado como un factor de riesgo, la posibilidad de que las carreras nuevas que fueron creadas en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca durante las gestiones 215 al 2019, no cuenten con toda la documentación que acredita su creación en el marco de lo establecido en el XII Congreso Nacional de Universidades, aspecto que podría ocasionar un posible cierre de algunas Carreras Nuevas, por su desconocimiento y falta de aprobación por instancias universitarias a nivel Nacional.

El Objetivo de la Auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo; en el caso particular del presente trabajo, determinar si el proceso de creación de Carreras nuevas en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, correspondiente a las gestiones 2015 al 2019, cumple con lo establecido en los “Procedimientos para la Creación de Carreras o Programas” aprobado por la Resolución N° 042/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, y el tipo de evidencia obtenida fue documental a través de fuentes internas y externas, como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo. La revisión abarcó el 100% de la documentación de sustento correspondiente a la creación de las siguientes Carreras nuevas:

- Carrera de Geodesia y Topografía.
- Carrera de Gastronomía a nivel Licenciatura
- Carrera de Ingeniería Mecatrónica.
- Carrera de Comercio Exterior y Aduanas.
- Carrera de Química Industrial nivel Técnico Superior en el Municipio de Presto-Zudáñez. (1)
- Carrera de Administración Financiera en el Municipio de San Pablo de Huacareta.
- Carrera de Contaduría Pública a nivel licenciatura en la localidad de Monteagudo.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Que fueron creadas en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, durante las gestiones 2015 al 2019, respectivamente.

- (1) No se considerará esta Carrera como Nueva; por cuanto; se la autorizó como: “creación de cátedras paralelas en todas las asignaturas de la Carrera de Química Industrial nivel Técnico Superior en el Municipio de Presto-Zudáñez, dependiente de las Carreras Técnicas Superiores de la Facultad de Tecnología”, mediante Resolución Rectoral N° 0175/2017 de 17 de marzo del 2017.

Como resultado de la Auditoría Especial al Proceso de Creación de Carreras Nuevas en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, correspondiente a las Gestiones 2015 al 2019, determinamos que el proceso de creación de Carreras nuevas no fue efectuado en el marco de lo establecido en los “Procedimientos para la creación de Carreras o Programas”, aprobado por Resolución N° 042/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades, observándose el incumplimiento al citado procedimiento por todas las Carreras Nuevas que fueron consideradas en el alcance del presente trabajo que abarcó a: Carrera de Geodesia y Topografía, Carrera de Gastronomía a nivel Licenciatura; Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Carrera de Comercio Exterior y Aduanas, Carrera de Administración Financiera en el Municipio de San Pablo de Huacareta y la Carrera de Contaduría Pública a nivel licenciatura en la localidad de Monteagudo.

Por otra parte, considerando que el presente trabajo también abarcó a la creación de cátedras paralelas en todas las asignaturas de la Carrera de Química Industrial nivel Técnico Superior en el Municipio de Presto-Zudáñez, dependiente de las Carreras Técnicas Superiores de la Facultad de Tecnología”, que fue autorizada mediante Resolución Rectoral N° 0175/2017 de 17 de marzo del 2017, también surgió una observación al respecto.

A continuación, exponemos los hallazgos de control interno que surgen como resultado de presente trabajo:

1. Inexistencia de Planes de Desarrollo Estratégico de las Carreras y de la Metodología e Instrumentos de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de Objetivos y Metas
2. Reglamentos de Nuevas Carreras que no fueron presentados conforme los procedimientos establecidos
3. Inexistencia de Presupuesto que exponga los Recursos Financieros para las Carreras Nuevas
4. Incumplimiento en el Contenido Mínimo del Proyecto Académico de la Carrera Nueva
5. Infraestructura y Medios Didácticos no disponibles
6. Incumplimiento a los procedimientos de aprobación de Carreras Nuevas
7. De la creación de cátedras paralelas en todas las asignaturas de la Carrera de Química Industrial nivel Técnico Superior en el Municipio de Presto – Zudáñez

Sucre, 04 de diciembre de 2020